



Dirección de Mercados

Suspensión de Negociación

Financiera TFC S.A. – Nemónicos: FINTFCC1 | FINTFCC2

(Rueda 12 de diciembre de 2019)

Documento de Información

Antecedentes	Ninguno
Autor	Horacio Córdova Esquén
Versión	1.1
Fecha de publicación	12 de diciembre de 2019
Número de páginas	7

Autorizado por

Puesto	Persona
Director de Mercados de Suplente	Horacio Córdova Esquén

Elaborado por

Puesto	Persona
Analista de Dirección de Mercados	Evelyn Colque Castilla

Contenido

1.0	Descripción	4
2.0	Marco Legal	5
3.0	Comunicación de Dirección de Mercados al mercado.	5
4.0	Comentarios y Conclusiones Finales	7

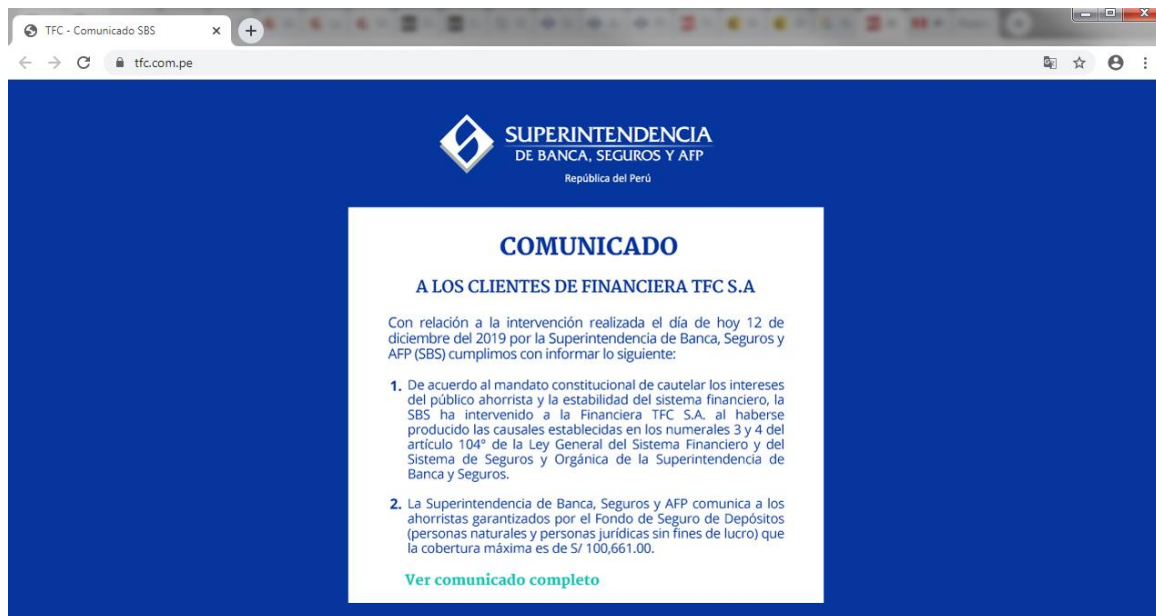
1.0 Descripción

El día de hoy, jueves 12 de diciembre, mediante una nota de prensa la Superintendencia de Banca y Seguros, en cumplimiento del mandato constitucional de cautelar los intereses del público ahorrista y la estabilidad del sistema financiero, procedió con la intervención de la Financiera TFC S.A. al haberse producido las causales establecidas en los numerales 3 y 4 del artículo 104° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Dichos numerales establecen que una intervención procede cuando el patrimonio efectivo de una empresa se reduce a menos de la mitad del requerido en el artículo 199° de la Ley General (cuando el ratio de capital global es menor a 5%); y, cuando ha reportado una reducción o pérdida de su patrimonio efectivo mayor al 50% en los últimos 12 meses. En el caso de Financiera TFC S.A. se cumplieron ambas causales.

La intervención implica la suspensión inmediata de las operaciones de la empresa, por lo que ya no podrá realizar la captación de depósitos ni otorgar nuevos créditos. Asimismo, la SBS informó que solo el 0.2% de los activos del sistema financiero pertenecen a Financiera TFC, por lo que no existe riesgo de contagio hacia las demás entidades.

Ante este hecho, la página web de la empresa dejó de mostrar la información correspondiente a sus servicios y reprodujo un comunicado sobre la intervención realizada por la SBS.



Las mencionadas acciones pertenecen al segmento de Baja Liquidez (RV2), por lo que su proceso de suspensión y formación de precios se realizó de la siguiente manera:

➤ FINTFCC1 | FINTFCC2 – Segmento de Baja Liquidez (RV2)

- **09:43 a.m. – 10:15 a.m. | Suspensión de Negociación:** En esta fase no se permite el ingreso de propuestas de compra y venta.
- **A partir de las 10:15 a.m. | Subasta de Apertura.** Tras el término de la suspensión, los valores retomaron el horario de negociación correspondiente al segmento de baja liquidez.

Las acciones FINTFCC1 y FINTFCC2 se encuentran listadas, pero no han registrado negociación en la BVL. Asimismo en la rueda de hoy no se ingresaron propuestas con estos valores.

2.0 Marco Legal

REGLAMENTO DEL DIRECTOR DE MERCADOS DE LAS BOLSAS DE VALORES

Resolución CONASEV N° 0095-2010

Artículo 15 °.-SUSPENSIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

15.4 Cuando la información divulgada al mercado, por su complejidad o importancia, requiere ser adecuada y debidamente conocida por el mercado o cuando esté pendiente la divulgación de cualquier información o aclaración.

3.0 Comunicación de Dirección de Mercados al mercado.

Dirección de Mercados procedió a comunicar la suspensión de negociación de FINTFCC1 y FINTFCC2:

Suspensión en Millennium FINTFCC1 y FINTFCC2

Time	Action	User_ID	Market	Trading Cycle	Session	Symbol	Description
13:00:00	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Re-Opening Auction Call	GOODYE11	Request [62] successful at partition 1
13:00:00	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Re-Opening Auction Call	GOODYE11	Order book [GOODYE11:NORMAL] session end time : 13:30:00 [LIMA_BOGOTA]
13:00:00	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Re-Opening Auction Call	GOODYE11	Request [62] sent to Sequencers
13:00:00	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Re-Opening Auction Call	GOODYE11	Action performed for Order Book [NORMAL] for all partitions
12:30:00	Session Start	AUTO	Equity	RV2	Closing Auction Call		Request [61] successful at partition 1
12:30:00	Session Start	AUTO	Equity	RV2	Closing Auction Call		Request [61] sent to Sequencers
12:25:00	Session End	AUTO	Equity	RV2	Intraday Auction Call		Request [60] successful at partition 1
12:25:00	Session End	AUTO	Equity	RV2	Intraday Auction Call		Request [60] sent to Sequencers
12:15:02	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Halt	GOODYE11	Request [59] successful at partition 1
12:15:02	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Halt	GOODYE11	Order book [GOODYE11:NORMAL] session end time : Not specified
12:15:02	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Halt	GOODYE11	Request [59] sent to Sequencers
12:15:02	Session Start	CesarT	Equity	RV2	Halt	GOODYE11	Action performed for Order Book [NORMAL] for all partitions

Comunicación correo electrónico:

Mensaje reemitido el 12/12/2019 10:09 a.m.

De: Evelyn Calque Castilla
Para: BVL, Dirección de Mercados
CC:
Asunto: Aviso Ampliación de Suspensión de Precios FINTFCC1 y FINTFCC2 | Dirección de Mercados BVL

Estimados,

La Superintendencia de Banca y Seguros anunció la intervención a la **Financiera TFC**, ante lo cual esta empresa ya no podrá realizar la captación de depósitos ni ninguna otra operación. En línea con la información difundida, Dirección de Mercados procederá a realizar la suspensión de la negociación de **FINTFCC1** y **FINTFCC2** de la siguiente manera:

Suspensión de la negociación : 09:43 a.m. hasta las 10:15 a.m.

Tras lo señalado, la negociación continuará de acuerdo a la fase que corresponde a los valores del segmento de valores extranjeros (RV2).

Saludos cordiales,

Dirección de Mercados
Bolsa de Valores de Lima

Comunicación Millennium:



Además, Dirección de Mercados solicitó al área de Emisores que se comunique a Financiera TFC S.A. sobre la suspensión de sus acciones.



EMI-812/2019

Lima, 12 de diciembre del 2019

Señores
FINANCIERA TFC S.A.
Presente.-

At.: Sra. Magali Zubiata Meza
Representante Bursátil

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a la negociación en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) de las acciones representativas del capital social de su representada, así como a lo establecido en el artículo 15.4 del *Reglamento de Director de Mercados de las Bolsas de Valores* aprobado por Resolución CONASEV N° 095-2010-EF/94.10¹.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Mercados de la BVL, les informamos que el día de hoy, jueves 12 de diciembre del 2019, se efectuó la suspensión de la negociación en Rueda de Bolsa de las acciones comunes de Financiera TFC S.A. (FINTFCC1 y FINTFCC2) desde las 09:43 horas hasta las 10:15 horas.

Dicha suspensión fue dispuesta considerando la existencia de información relativa a la **intervención de Financiera TFC S.A. al haberse producido las causales establecidas en los numerales 3 y 4 del artículo 104° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702)**, tal como figura en el comunicado efectuado por dicha entidad (cuya copia se adjunta).

Al respecto, les precisamos que de acuerdo a lo establecido en "*Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada*" (Resolución SMV N° 005-

¹ Artículo 15: "El Director de Mercados podrá suspender la negociación de uno o varios valores o de toda la Rueda o cualquier MCN en cualquiera de los supuestos siguientes:
15.4 Cuando la información divulgada al mercado, por su complejidad o importancia, requiere ser adecuada y debidamente conocida por el mercado o cuando esté pendiente la divulgación de cualquier información o aclaración".

4.0 Comentarios y Conclusiones Finales

Dirección de Mercados a través del proceso de suspensión de la negociación de FINTFCC1 y FINTFCC2, busca que el mercado tome conocimiento de la nota de prensa emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las acciones FINTFCC1 y FINTFCC2 no han presentado negociación en la Bolsa de Valores de Lima.